



Asamblea General

Distr. general
24 de junio de 2020
Español
Original: inglés

Comité de Conferencias

Período de sesiones sustantivo de 2020

8 a 14 de septiembre de 2020

Programa y programa de trabajo para 2020

De conformidad con la decisión 74/555 de la Asamblea General, de 15 de mayo de 2020, titulada “Prórroga del procedimiento de adopción de decisiones de la Asamblea General durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)”, en que la Asamblea decidió que sus órganos subsidiarios podrían tomar decisiones recurriendo al procedimiento de acuerdo tácito, el Comité de Conferencias aprobó el programa provisional anotado de su sesión de organización de 2020 con arreglo a un procedimiento de acuerdo tácito que concluyó el 4 de junio de 2020. En consecuencia, en el presente documento figura, para que lo apruebe el Comité, el programa del período de sesiones sustantivo, que se basa en el programa provisional anotado propuesto por la Secretaría ([A/AC.172/2020/L.1](#)).

En su 556ª sesión, celebrada el 9 de septiembre de 2019, el Comité decidió que el período de sesiones sustantivo de 2020 se celebraría del 8 al 14 de septiembre de 2020. En preparación para el período de sesiones sustantivo, la Secretaría celebrará una reunión informativa el 2 de septiembre de 2020. Podrán programarse otras reuniones informativas a solicitud de los Estados Miembros.

Todas las cuestiones en materia de gestión de conferencias dimanantes de los mandatos que figuran en las resoluciones de la Asamblea General relativas al plan de conferencias se tratarán en el informe del Secretario General [A/75/89](#), que se publicará antes del período de sesiones sustantivo. Los datos estadísticos y de otra índole pertinentes se presentan como información complementaria del informe.

Programa

1. Apertura del período de sesiones.
2. Organización de los trabajos.
3. Debate general:
 - a) Calendario de conferencias y reuniones;
 - b) Utilización de los recursos de los servicios de conferencias;
 - c) Mejora de la gestión global integrada, aprovechamiento de la tecnología y medición de la calidad de los servicios de conferencias;



- d) Asuntos relacionados con la documentación y las publicaciones;
 - e) Asuntos relacionados con los servicios lingüísticos.
4. Aprobación del informe y las fechas propuestas para la sesión de organización y el período de sesiones sustantivo de 2021.

Anotaciones

1. Apertura del período de sesiones

2. Organización de los trabajos

En la sección II.A, párrafo 20, de su resolución [57/283 B](#), la Asamblea General alentó al Comité a mantener en permanente examen los procedimientos que rigen la participación de observadores en la labor del Comité.

3. Debate general

a) Calendario de conferencias y reuniones

El proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para 2021 se elaborará de conformidad con la sección I, párrafos 1 a 11, de la resolución [74/252](#) de la Asamblea General, de 27 de diciembre de 2019, relativa al plan de conferencias.

La Secretaría preparará una lista de las solicitudes de cambios entre períodos de sesiones en el calendario de conferencias y reuniones aprobado para 2020, junto con información sobre las medidas adoptadas por el Comité.

La Secretaría informará sobre las solicitudes recibidas atendiendo a lo dispuesto en el párrafo 15 de la resolución [47/202 A](#) de la Asamblea General y en la sección I, párrafo 7, de la resolución [40/243](#) de la Asamblea, a fin de que el Comité adopte medidas.

Documentación

Proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para 2021 ([A/AC.172/2020/L.2](#)) (por publicar)

Carta de la Presidencia del Comité de Conferencias a la Presidencia de la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones ([A/75/___](#))

b) Utilización de los recursos de los servicios de conferencias

La Secretaría informará sobre la cuestión atendiendo a lo dispuesto en los párrafos 12 a 34 de la resolución [74/252](#) de la Asamblea General.

Documentación

Se proporcionarán al Comité, como información suplementaria, datos y análisis estadísticos sobre la utilización prevista y efectiva de los servicios de interpretación asignados a todos los órganos incluidos en el calendario de los cuatro lugares de destino.

c) Mejora de la gestión global integrada, aprovechamiento de la tecnología y medición de la calidad de los servicios de conferencias

La Secretaría informará sobre la cuestión atendiendo a lo dispuesto en los párrafos 35 a 46 de la resolución [74/252](#) de la Asamblea General.

d) Asuntos relacionados con la documentación y las publicaciones

La Secretaría informará sobre la cuestión atendiendo a lo dispuesto en los párrafos 47 a 87 de la resolución [74/252](#) de la Asamblea General.

e) Asuntos relacionados con los servicios lingüísticos

La Secretaría informará sobre la cuestión atendiendo a lo dispuesto en los párrafos 88 a 122 de la resolución [74/252](#) de la Asamblea General.

4. Aprobación del informe y las fechas propuestas para la sesión de organización y el período de sesiones sustantivo de 2021

El Comité aprobará su proyecto de informe correspondiente a 2020 y el proyecto de resolución relativo al plan de conferencias, cuya aprobación recomendará a la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones. El Comité aprobará las fechas propuestas para su sesión de organización y su período de sesiones sustantivo de 2021.
